

# INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

## MEMORIA DE ACTUACIONES

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Institut Valencià de Finances tiene por objeto el diseño e implementación de la política de financiación al sector privado de la Comunitat Valenciana, configurada a través de distintos instrumentos financieros que o bien están orientados a cubrir fallos de mercado o bien estimulan la realización de actividades con externalidades positivas para el conjunto de la sociedad. Los instrumentos financieros bajo gestión del IVF se nutren de fondos propios del propio Institut, de financiación europea básicamente procedente de fondos FEDER o de aportaciones de la Generalitat Valenciana.

El Institut Valencià de Finances (IVF) cuenta con dos órganos de gobierno: el Consejo General, con una mayoría de consejeros independientes de reconocido prestigio profesional, y la Dirección General. A su vez, el Consejo General delega determinadas funciones en cuatro subcomisiones, todas ellas presididas por un consejero independiente, y con mayoría de voto en favor de los consejeros independientes: la Comisión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.

El Institut Valencià de Finances es presidente de AFIN-SGR, la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana, gestor del Fondo de Fondos para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, y gestor del Fondo de Instrumentos Financieros de la Comunitat Valenciana (FININVAL). A través de estos fondos, y con financiación del propio IVF, se comercializan los siguientes instrumentos financieros:

- 1) Línea de financiación bonificada para Autónomos y Microempresas con aval de AFIN-SGR
- 2) Línea de financiación bonificada para PYMES y midcaps
- 3) Línea de liquidez para ONGs de ámbito social
- 4) Línea de préstamos participativos de Apoyo a la Solvencia de PYMES
- 5) Línea de préstamos participativos para Startups
- 6) Línea de préstamos subordinados para empresas en fase de escalabilidad
- 7) Fondos de Capital Riesgo - Capital Semilla
- 8) Fondos de Capital Riesgo Crecimiento
- 9) Avals para PYMES y Autónomos a través de AFIN-SGR

### OBJETIVO Y ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL 2022

- 1.- Establecer mecanismos que faciliten el acceso a la financiación a las empresas de la Comunitat Valenciana para sus proyectos, así como suscribir acuerdos que fomenten el uso de los distintos instrumentos financieros ofrecidos por el IVF. Atender las dificultades de acceso a la financiación de las empresas de la Comunitat Valenciana, especialmente de las PYME, microempresas y autónomos en el desarrollo de sus proyectos y en las necesidades derivadas de la crisis económica vinculada a la pandemia del Covid-19. La aportación de la Generalitat Valenciana al FPT de la SGR permitirá dar respuesta, a través de la concesión de avales a las necesidades de financiación provocada, entre otras causas, por la parálisis de la actividad productiva, al reforzar la solvencia de la misma, lo que permitirá contar con garantías suficientes para el desarrollo de la actividad avalística en favor de las empresas y autónomos de la Comunitat Valenciana. Incrementar el número de empresas valencianas que, de forma voluntaria, elaboren un plan de igualdad, mejorando las condiciones de financiación de las empresas que acrediten haber implantado un plan de igualdad o se comprometan a ello.
- 2.- Gestionar la cartera de activos de la actividad de financiación desempeñada. Análisis, tramitación y formalización tanto de las nuevas operaciones como de las novaciones solicitadas por las empresas para facilitar la correlación de cobros y pagos necesaria para la viabilidad y continuidad de los proyectos, adaptando las condiciones de las novaciones al nuevo entorno económico y social. Realizar liquidaciones periódicas en la cartera de préstamos. Gestión y control de los activos adjudicados con motivo de las actuaciones de recuperación, con vistas a maximizar ingresos en su enajenación.
- 3.- Aumentar la eficiencia del IVF. Este objetivo se plantea para alinear las actuaciones del IVF, con el reto planteado por la Generalitat en relación a la creación de una Administración Pública moderna, eficaz y orientada al ciudadano.
- 4.- Establecer los mecanismos que faciliten el anticipo de los derechos derivados de la prestación de servicios prestados por cuenta de la Administración y/o de subvenciones que la GVA otorga a los ciudadanos y organizaciones que cuentan con carácter y tipología social, de forma que puedan acceder a las mismas de forma previa al pago presupuestario de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- 5.- Incrementar la notoriedad del IVF con un mayor número de apariciones en los medios y redes sociales, no únicamente con un objetivo numérico, sino también con un objetivo comercial, de forma que la aparición en los medios, bien sea de forma informativa o de forma publicitaria tenga una relación directa con el incremento de la actividad crediticia del IVF.
- 6.- Seguimiento y control de los Fondos de Capital Riesgo en que participe el IVF y de aquellos instrumentos financieros para los que tiene encomendada su gestión.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el IVF recibirá:

-SUBVENCIÓN A LA AYUDA A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES: con la finalidad de trasladarla en forma de ayuda a las empresas y autónomos que tengan sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de actividad en la Comunitat Valenciana, y que desarrollen proyectos empresariales que impulsen su crecimiento, o para paliar los daños causados por catástrofes naturales o sanitarias, así como para fomentar la elaboración de un plan de igualdad de género entre las empresas de la Comunitat Valenciana. La ayuda se concretará en el abaratamiento de los costes del proyecto, al resultar bonificada la financiación otorgada por el Institut para la ejecución de los proyectos planteados. Igualmente se destinará a dotar a la SGR de la Comunitat Valenciana para la cobertura de riesgos.

-SUBVENCIÓN DE CAPITAL: con la finalidad de renovar el inmovilizado material, fundamentalmente en materia de equipamiento e instalaciones se ha solicitado una subvención de capital.

-SUBVENCIÓN PARA COSTES TECNOLÓGICOS DE LA ACTIVIDAD CREDITICIA: el proceso de conversión del IVF en una institución de crédito público requiere de unos gastos asociados a desarrollos tecnológicos muy significativos, que se pretenden cubrir con esta subvención hasta que alcance un volumen suficiente de actividad.